ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. Contrato de Aporte en SECOP II	50002332024
Ordenador del gasto	**MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 50.845.923** de Cerete, en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL META del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 1700 del 15 de abril de 2025, posesionada mediante Acta de posesión No. 079 del 22 de marzo de 2025, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA - FUNDEPRO** **NIT. 822.002.132-5**
Representante legal	**Nombre: MARTHA MEJIA DE ROMERO** **CC. 21.232.354 expedida en Villavicencio.**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: LUZ ANGELA CRUZ VARGAS** **Cargo: Profesional Universitario Grupo Asistencia Técnica.**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día siete (07) de junio de los dos mil veinticuatro (2024) se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de Aporte No. 50002332024, cuyo objeto es ***"BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF".***

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el numeral 4 de los estudios previos y lo señalado en la cláusula 6 del clausulado especifico del Contrato de Aporte Nº 50002332024, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($432.673.488)	**($0)**	**SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($68.706.959)**	**TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($363.966.529)**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato de Aporte No. 50002332024 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 Descripción del Objeto, plazo y lugar de ejecución, subnumeral 2.2. plazo de ejecución, de los estudios previos y lo señalado en la cláusula 5 del clausulado especifico del Contrato de Aporte No.50002332024, el plazo de ejecución se estableció así: *"El Plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta, será hasta el **30 de noviembre** de 2024".*

El Contrato de Aporte No. 50002332024 tiene acta de inicio de fecha 11 de junio de 2024 y fecha de terminación el día 29 de diciembre de 2024.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
1	15/11/2024	SE MODIFICÓ LA MODIFICACIÓN Nº. 01 AL CONTRATO DE APORTE Nº. 50002332024, CONFORME A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO, EN EL SENTIDO DE MODIF LA CLÁUS Nº. 2 PLAZO DE EJECUCION, DEL CLAUSUL ESPECIFICO, EN EL SENTIDO DE PRORROGAR, VEINTINUEVE (29) DIAS, CONTADO A PARTIR DEL 01-12-2024 HASTA EL 29-12-2024, ASI MISMO MODIFICAR LA CLAUSULA Nº. 3 VALOR DEL CONTRATO DEL CLAUSULADO ESPECIFICO, EN EL SENTIDO DE DISMINUIR AL VALOR INICIAL LA SUMA DE SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($68.706.959), SUMA REGISTRADA MEDIANTE RP Nº. 143124 DEL 23/03/2024 CON RUBRO PRESUPUESTAL Nº. C-4602-1500-10-704040-4602014-02, RECURSO 27, DEP-122; PACCO Nº. 8750, POR LO TANTO, EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN SERÁ POR $363.966.529, Y SE ADICIONA UN OCTAVO (8) DESEMBOLSO	$68.706.959

5.- Que, el día 11 de junio de 2024 la directora encargada Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	COMPAÑÍA MUNIAL DE SEGUROS S.A.	CV-100041796	0	11/06/2024	11/06/2024	07/06/2024	30/05/2025

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Pago de salarios, prestaciones sociales	COMPAÑÍA MUNIAL DE SEGUROS S.A.	CV-100041796	0	11/06/2024	11/06/2024	07/06/2024	30/11/2027
Calidad del servicio	COMPAÑÍA MUNIAL DE SEGUROS S.A.	CV-100041796	0	11/06/2024	11/06/2024	07/06/2024	30/05/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	COMPAÑÍA MUNIAL DE SEGUROS S.A.	CV-100011127	0	11/06/2024	11/06/2024	07/06/2024	30/11/2024
Modificación Nº.01	**PRORROGA Y DISMINUCIÓN**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	1	CV-100041796	1 - 2	21/11/2024	21/11/2024	07/06/2024	30/06/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales	1	CV-100041796	1 - 2	21/11/2024	21/11/2024	07/06/2024	30/12/2027
Calidad del servicio	1	CV-100041796	1 - 2	21/11/2024	21/11/2024	07/06/2024	30/06/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	2	30-40-101020870	1	21/11/2024	21/11/2024	07/06/2024	0/12/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **LUZ AMGELA CRUZ VARGAS**, Profesional Universitario Grupo Asistencia Técnica, y **MARIELA GÓMEZ CORREDOR**, Profesional Universitario Grupo Asistencia Técnica y para efectos de la liquidación del contrato de aporte 50002332024, será la supervisora **- LUZ AMGELA CRUZ VARGAS**, Profesional Universitario Grupo Asistencia Técnica.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 24 de abril de 2025, remitido mediante memorando 20255000010000024193 de fecha 25 de abril de 2025, el SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato de aporte No. 50002332024.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el veintiséis (26) de abril de dos mil veinticinco (2025) la relación de pagos del Contrato de Aporte No.50002332024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan ocho (8) pagos por la suma total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($437.839.445),** se deja claridad que el valor real pagado es por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($432.673.488),** por lo cuanto se realizó reintegro identificado con SIIF NACION Nº. 7024 del 28/10/2024- por un valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.104.156),** dentro de los cuales se encuentra incorporado el reintegró por pago mayor el cual asciende a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.165.957**), por un valor mayor cancelado**.**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

De igual forma, se señala la siguiente nota contables correspondientes a

1. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:**

- SIIF NACION Nº. 80224 del 03/07/2024- por un valor de **TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($310,63).**
- SIIF NACION Nº. 92424 del 05/08/2024- por un valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.398,88).**
- SIIF NACION Nº. 98024 del 02/09/2024- por un valor de **MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.704,76).**
- SIIF NACION N° 115924 del 04/10/2024- por un valor de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.887,76).**
- SIIF NACION N° 125924 del 05/11/2024- por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($2.486,56).**
- SIIF NACION N° 137624 del 02/12/2024- por un valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.998,58).**
- SIIF NACION N° 2725 del 08/01/2025- por un valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($1.649,67).**
- SIIF NACION N° 12925 del 03/02/2025- por un valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.559,05).**

2. **Reintegros Financieros:**

- SIIF NACION N° 12725 del 10/02/2025- por un valor **CUARENTA MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($40.107.092).**
- SIIF NACION N° 6624 del 21/06/2024- por un valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.104.152).**
- SIIF NACION N° 6724 del 29/07/2024- por un valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.104.152).**
- SIIF NACION N° 6824 del 28/08/2024- por un valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.104.152).**
- SIIF NACION N° 6924 del 26/09/2024- por un valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.104.152).**
- SIIF NACION N° 7024 del 28/10/2024- por un valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.104.156).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11.- Que mediante certificado expedido de fecha 14 de febrero de 2025, suscrito por la supervisora del contrato **LUZ ANGELA CRUZ VARGAS**, certifica que, "*(…) durante la ejecución del contrato de aporte 50002332024, no recibió recursos para compra de elementos de dotación de bienes devolutivos, ni se realizó devolución de elementos al almacén de la Regional Meta (…)*".

12.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

13.- Que, verificado el estado financiero del Contrato de Aporte No. 50002332024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 57724 del 05/06/2024	$432.673.488	**Inicial**	No. 143124 del 07/06/2024	$432.673.488

RESUMEN FINANCIERO:

14.- El resumen financiero del Contrato de Aporte No. 50002332024, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veinticinco (2025), se relacionan seis pagos, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Meta y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	**$432.673.488**
Valor aporte ICBF	**$432.673.488**
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	**$68.706.959**
Valor Total del contrato	**$363.966.529**
Valor Total Ejecutado	**$317.211.589**
Valor ejecutado aporte del ICBF	**$317.211.589**
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	**$437.839.445**
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (N° 80224-92424-98024-115924-125924-137624-2725-12925)	**$12.966,89**
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	**$6.647.848**
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Nota: La diferencia entre el valor total del contrato y el valor total ejecutado corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($46.754.940)**, distribuidos así: La suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($40.107.092),** SIIF NACION N° 12725 del 10/02/2025 y la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS**

M/CTE ($6.647.848) del rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02, dependencia 122, recurso 27 y que debe ser liberado del RP N°. 143124 del 07/06/2024 que fue constituido en formato certificación para la constitución de reservas presupuestales del 27/12/2024.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato de aporte No. 50002332024, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF, y FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA - FUNDEPRO**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de aporte No. 50002332024.

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal Nº. 143124 del 07/06/2024, la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.647.848)** del rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02, dependencia 122, recurso 27, de acuerdo con la información contenida en la parte considerativa.

QUINTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de aporte No. 50002332024.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

PÚBLICA